INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
PARA LAS
FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

Programa Anual de Trabajo Comité de Ética 2022

APROBADO en la Primera Sesión Trimestral del Comité de Ética-ISSFAM celebrada el 29 de marzo del 2022.

CONTENIDO

Concepto	Pág.
I INTRODUCCIÓN.	2
II PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022.	3
III GLOSARIO DE TÉRMINOS.	13
ANEXO.	16

I. INTRODUCCIÓN

El Comité de Ética del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (CE-ISSFAM), tiene como objetivo general vigilar e impulsar que el personal que presta sus servicios en la Institución, cumplan puntualmente en su actuar con el Código de Conducta del ISSFAM y el Código de Ética de la Administración Pública Federal, implementando acciones que favorezcan el comportamiento ético, el respeto y la protección de los Derechos Humanos, la erradicación de la violencia de género y conductas de hostigamiento y acoso laboral o sexual, el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, todo debe estar orientado a la consolidación de una democracia plena.

De conformidad a los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, el presente "Programa Anual de Trabajo 2022" tiene como objetivo planear las actividades a desarrollar de forma ordenada y lógica creando compromisos de trabajo en las personas directamente involucradas en su ejecución, a lo largo del año, se deben definir los objetivos y las metas que se tengan previstas para dar oportuno cumplimiento a los indicadores de cumplimiento los cuales marcan el método con la finalidad de evaluar anualmente los resultados obtenidos.

El presente instrumento se elabora en apego a lo establecido en el "Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética 2022", así como la "Guía para la Elaboración del Programa Anual de Trabajo 2022" emitidos por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEPPCI), perteneciente a la Secretaría de la Función Pública.

El presente documento desarrolla cinco ejes temáticos: a la capacitación, sensibilización, asesoría y consulta; difusión; denuncias; gestión, así como la mejora de procesos, lo anterior con la finalidad de que los objetivos planteados impacten de manera positiva en el actuar del personal que labora en el Instituto.

En cualquier conducta de una persona, la Ética siempre se encuentra presente, por ello, el CE-ISSFAM se encuentra facultado para emitir las recomendaciones y observaciones en los casos que se presenten actos que contravengan al Código de Conducta aplicable en este Organismo.

II. PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022

OBJETIVOS, METAS E INDICADORES.

OBJETIVO 1.1
Capacitación, Sensibilización, Asesoría, y Consulta.

Las personas servidoras públicas del Organismo reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines.

Meta:

El porcentaje de personas servidoras públicas de ISSFAM que durante la actual administración han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines, superará el 70%, a fin de garantizar que para el 2024 se alcanzará el 100%.

Actividades específicas:

1.1.1. Que cada persona integrante del Comité de Ética acredite, al término de 2022, al menos dos de los cursos de capacitación o sensibilización en línea provistos o sugeridos por la UEPPCI.

1.1.2. Que las personas servidoras públicas del Organismo acrediten al menos dos cursos de capacitación o sensibilización, sobre alguno de los siguientes temas: Ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, prevención de la discriminación, o Ley Federal de Austeridad Republicana.

Indicador:

Número de personas capacitadas en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.

Valor, Principio o Regla de Integridad de que promueve:

- ✓ Desempeño permanente con Integridad;
- ✓ Igualdad y no discriminación;
- ✓ Equidad de género;
- ✓ Honradez;
- ✓ Legalidad;
- ✓ Respeto a los Derechos Humanos; y
- ✓ Transparencia y Rendición de cuentas

OBJETIVO 1.2
Capacitación, Sensibilización, Asesoría, y Consulta.

Proporcionar el 100% de las asesorías que se reciban, asimismo atender el 100% de las consultas solicitadas en materia de conflictos de intereses.

Meta:

Atender el 100% de las solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses que se presenten al Comité de Ética en ISSFAM en un plazo menor o igual a 15 días hábiles.

Actividad específica:

1.2.1. Brindar asesoría y orientación en las materias de ética pública y conflicto de interés y en casos de recibirlas remitir oportuna y adecuadamente las consultas sobre esta última materia a la UEPPCI.

Indicador:

Número de solicitudes recibidas y atendidas de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses.

Valor, Principio o Regla de Integridad de que promueve:

- ✓ Desempeño permanente con Integridad;
- ✓ Igualdad y no discriminación;
- ✓ Equidad de género;
- ✓ Honradez;
- ✓ Legalidad;
- ✓ Respeto a los Derechos Humanos; y
- ✓ Transparencia y Rendición de cuentas

OBJETIVO 2.
Difusión.

Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas del ISSFAM en materia de ética pública y conflicto de intereses.

Meta:

Lograr que el 100% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses, 2022, serán atendidas por el Comité de Ética dentro de los plazos establecidos por la UEPPCI.

Actividades específicas:

2.1.1. Gestionar la difusión de materiales previstos por la UEPPCI, sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflictos de interés y materias afines, en términos al Programa Anual de Difusión.

2.1.2. Desarrollar materiales o contenidos propios y gestionar su difusión en términos del Programa Anual de Difusión sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflictos de interés y materias afines.

Indicador:

Porcentaje de difusión de la información recibida de por la UEPPCI.

Valor, Principio o Regla de Integridad de que promueve:

✓Trabajo en equipo,
✓Cooperación con la Integridad.

OBJETIVO 3.1.
Denuncias

Atender las denuncias que se presenten al Comité de Ética de ISSFAM.

Meta:

Al finalizar el año 2022, el 100% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética, serán atendidas dentro de los plazos establecidos.

Actividad específica:

3.1.1. Concluir la atención y registro de las denuncias presentadas ante el Comité de Ética en 2021.

3.1.2. Registrar las denuncias que se reciban en el Comité de Ética y atender aquellas que resulten de competencia del mismo, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales y en los protocolos correspondientes.

3.1.3 Entregar al O.I.C. o UR un reporte estadístico de las denuncias que involucren presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual y atender las solicitudes de aclaración o complementación que en su caso sean requeridas a efecto que este ultimo pueda desarrollar una compulsa en la materia

Indicador:

Porcentaje de denuncias atendidas por el Comité (Índice de denuncias atendidas sobre recibidas atendidas).

Valor, Principio o Regla de Integridad de que promueve:

✓Mejora continua,
✓Actuación pública y control interno.

OBJETIVO 3.2.
Denuncias

Asegurarse de la eficacia de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses resueltas por el CE de ISSFAM.

Meta:

Al finalizar el año 2022, el 100% de las recomendaciones y o acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses, resueltas por el Comité de Ética del ISSFAM, tendrán un registro de su seguimiento y/o cumplimiento.

Actividad específica:

3.2.1. Realizar acciones de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos para las denuncias atendidas por el Comité de Ética elaborando un registro controlado de las mismas.

Indicador:

Número de acciones de seguimiento a cada una de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública y conflictos de interés.

Valor, Principio o Regla de Integridad de que promueve:

✓Mejora continua,
✓Actuación pública y control interno.

OBJETIVO 4.1.
Gestión

Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.

Meta:

Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética.

Actividades específicas:

4.1.1. Actualizar el Directorio de integrantes del Comité de Ética .

4.1.2. Brindar continuidad a la estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas del Organismo rindan protesta a cumplir el Código de Conducta (Suscripción de la Carta Compromiso).

4.1.3. Atender las solicitudes y requerimientos de colaboración que la UEPPCI plantée durante 2022.

Indicador:

Cumplimiento general del Comité de Ética.

Valor, Principio o Regla de Integridad de que promueve:

- ✓ Cooperación con la integridad;
- ✓ Calidad en el servicio,
- ✓ Actuación pública; y
- ✓ Rendición de cuentas.

OBJETIVO 4.2.
Gestión

Brindar atención a las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética pública y conflicto de intereses sean presentadas al Comité de ética de ISSFAM por cualquier ciudadano o ciudadana.

Meta:

Al finalizar el año 2022, al menos 80% de las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética pública y conflictos de intereses se presenten al Comité de Ética del ISSFAM son comunicados a las Unidad Administrativas correspondientes del Organismo Público.

Actividades específicas:

4.1.1. Emitir recomendaciones a las unidades administrativas que resulten competentes para atender las peticiones o propuestas que, en materia de ética pública y conflictos de intereses, sean presentadas por cualquier persona al Comité de Ética.

Indicador:

Indicador de atención a peticiones o propuestas ciudadanas en materia de ética pública y conflictos de intereses.

Valor, Principio o Regla de Integridad de que promueve:

- ✓ Cooperación con la integridad;
- ✓ Calidad en el servicio,
- ✓ Actuación pública; y
- ✓ Rendición de cuentas.

OBJETIVO 5.1
Mejora de procesos

Mitigar la ocurrencia de los riesgos de Integridad en los procesos sustantivos del ISSFAM.

Meta:

Identificar los controles para riesgo de integridad en cinco procesos sustantivos del ISSFAM.

Actividades específicas:

5.1.1. Identificar e implementar las acciones de control de los riesgos de integridad determinados en cinco procesos sustantivos del ISSFAM.

Indicador:

Numero de procesos mejorados.

Valor, Principio o Regla de Integridad de que promueve:

- ✓ Actuación pública y Control interno.

OBJETIVO 5.2
Mejora de procesos

Mantener actualizados los procesos de control de riesgos de integridad en el ISSFAM.

Meta:

Implementar al menos un 80 % de las propuestas recibidas en ISSFAM.

Actividades específicas:

5.2.1. Generar insumos para mejorar la gestión de riesgos éticos institucionales, en términos de la guía emitida por la UEPPCI.

Indicador:

Número de propuestas de mejora activadas, sobre número de propuestas de mejora recibidas.

Valor, Principio o Regla de Integridad de que promueve:

- ✓ Actuación pública y Control interno.

OBJETIVO 5.3
Mejora de procesos

Impulsar que los Comités de Ética que han generado buenas prácticas, las compartan con sus homólogos a efecto de fortalecer la ética en el servicio público.

Meta:

El Comité de Ética implemente al menos una buena práctica en su actuación durante el 2022. Practicas

Actividades específicas:

5.2.1. Implementar o adaptar en el ejercicio 2022 una buena practica del conjunto de acciones que en 2021 fueron reconocidas por la UEPPCI, como las mejores entre todas las presentadas por los Comités de Ética de la APF.

Indicador:

Indicador de presentación de propuesta de buenas prácticas en materia de ética pública y conflictos de intereses.

Valor, Principio o Regla de Integridad de que promueve:

- ✓ Actuación pública y Control interno.

III. GLOSARIO DE TÉRMINOS

CE-ISSFAM: Comité de Ética del Instituto Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

UEIPPCI: Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses.

Clima laboral: Conjunto de características, condiciones, cualidades, atributos o propiedades de un ambiente de trabajo concreto que son percibidos, sentidos o experimentados por las personas que componen la institución.

Código de Conducta: Instrumento para orientar la actuación de las personas servidoras públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones ante situaciones concretas que se les presenten y que deriven de las funciones y actividades propias de la institución.

Código de Ética: El Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés: Órgano de consulta y asesoría especializada integrado al interior del ISSFAM, para coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta, en el que se contemplen las acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar las personas servidoras públicas en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Conducta: Manera con que las personas se comportan en su vida y acciones.

Conflicto de interés: La situación que se presenta, cuando los intereses personales, familiares del servidor público puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de sus empleos, cargos o comisiones.

Denuncia: La narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida que resulta presuntamente contraria al Código de Ética, Código de Conducta y las Reglas de Integridad.

Discriminación: Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así

como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia; **(Artículo 1°, Fracción III de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación).**

Ética: Conjunto de normas morales que rigen la conducta humana.

Igualdad real de oportunidades: Es el acceso que tienen las personas o grupos de personas al igual disfrute de derechos, por la vía de las normas y los hechos, para el disfrute de sus derechos; **(Artículo 1°, Fracción VI de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación).**

Lineamientos: Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través del Comité de Ética y de la Prevención de Conflictos de Interés.

ISSFAM: Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

OIC: Órgano Interno de Control en el ISSFAM.

Valores: Características que distinguen la actuación de los servidores públicos tendientes a lograr la credibilidad y el fortalecimiento de las instituciones.

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2022.

Integrantes del CEPCI-ISSFAM.	Firmas
Almirante, Ernesto Schreiner Hernández, Subdirector General (Presidente). **Miembro Propietario Permanente.**	
Gral. Div. Ing. Ind. Ret. Salvador Emiliano Aguirre Cervantes, Dir. Administrativo. **Secretario Ejecutivo.**	
Vicealm. C. G. DEM. Ret., Jose Luis Ruíz Gervacio, Dir. de Vivienda. **Secretario Técnico.**	
Gral. Brig. C.D. Ret., Ernesto Ignacio Villalobos Domínguez, Dir. de Prest. Soc. y de Salud. **Miembro Propietario Electo Temporal.**	
Gral. Brig. Intdte. DEM. Ret. Luis Jaime Pinzón Campos, Dir. de Finanzas. **Miembro Propietario Electo Temporal.**	
Lic. Raul Moreno Moreno, Subdir. de Plan y Eval. Inst. **Miembro Propietario Electo Temporal.**	

Integrantes del CEPCI-ISSFAM.	Firmas
Lic. Laura Cristina Valderrama Grande, Jefa de Depto. de Gestión y Créditos Hipot. **Miembro Propietario Electo Temporal**	
Tte. Cor. J.M. y Lic. Ret. Agustin Gomez Uribe, Titular del Área de Resp. O.I.C. **Miembro Propietario Electo Temporal.**	
Lic. Aleida Adame Huante, Subcoordinador de Svs. **Miembro Propietario Electo Temporal.**	
C. Diana Sánchez Osorio, Operativo. **Miembro Propietario Electo Temporal.**	
Cap 2do. F.A.A.A Ret. Basilio Reséndiz Hernández, Operativo. **Miembro Propietario Electo Temporal.**	

ANEXO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA, 2022.
(PAT 2022)

I) CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTA.

Indicador	**Número de personas capacitadas en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.**
Objetivo	**Las personas servidoras públicas del Organismo recibirán capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines.**
Meta	**El porcentaje de personas servidoras públicas de ISSFAM que durante la actual administración han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines, superará el 70%, a fin de garantizar que para el 2024 se alcanzará el 100%.**

Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Factores de Riesgo
		Inicio	Fin		
1.1.1.	Que cada persona integrante del Comité de Ética acredite, al término de 2022, al menos dos de los cursos de capacitación o sensibilización en línea provistos o sugeridos por la UEPPCI.	**01/02/2022**	**02/12/2022**	Formulario de registro de capacitaciones	*Movimientos Internos del Comité de Ética.*
1.1.2.	Que las personas servidoras públicas del Organismo acrediten al menos dos cursos de capacitación o sensibilización, sobre alguno de los siguientes temas: Ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, prevención de la discriminación, o Ley Federal de Austeridad Republicana.	**01/02/2022**	**02/12/2022**	Formulario de registro de capacitaciones	*Movimientos Internos del Comité de Ética*

Indicador	**Número de solicitudes recibidas y atendidas de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses.**
Objetivo	**Proporcionar el 100% de las asesorias que se reciban, asimismo atender el 100% de las consultas solicitadas en materia de conflictos de intereses.**
Meta	**Atender el 100% de las solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses que se presenten al Comité de Ética en ISSFAM en un plazo menor o igual a 15 días hábiles.**

Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Factores de Riesgos
		Inicio	Fin		
1.2.1.	Brindar asesoría y orientación en las materias de ética pública y conflicto de intereses y, en caso de recibirlas, remitir oportuna y adecuadamente las consultas sobre esta última materia a la UEPPCI.	**01/02/2022**	**02/12/2022**	Formularios de registro de asesorías y consultas.	*Que no se reciban consultas.*

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA, 2022.
(PAT 2022)

II. DIFUSIÓN.

Indicador	**Porcentaje de difusión de la información recibida de por la UEPPCI**
Objetivo	**Desarrollar acciones de difusión alineadas conforme a las políticas de la UEPPCI para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de ISSFAM en materia de ética pública y conflicto de intereses.**
Meta	**Lograr que el 100% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses, 2022, serán atendidas por el Comité de Ética dentro de los plazos establecidos por la UEPPCI.**

Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Factores de Riesgo
		Inicio	Fin		
2. 1. 1.	Gestionar la difusión de materiales provistos por la UEPPCI sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines, en términos el Programa Anual de Difusión.	**03/01/2022**	**02/12/2022**	Reportes de documentos del SSECCOE	*Fallas logísticas entre la UEPCI y el Comité de Ética.*
2. 1. 2.	Desarrollar materiales o contenidos propios, y gestionar su difusión en términos del Programa Anual de Difusión sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines.	**01/02/2022**	**02/12/2022**	Reportes de documentos del SSECCOE	*Recortes presupuesstales severos.*

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA, 2022.
(PAT 2022)

III. DENUNCIAS.

Indicador	**Porcentaje de denuncias atendidas por el Comité (Indice de denuncias atendidas sobre recibidas atendidas).**
Objetivo	**Atender las denuncias que se presenten al Comité de Ética de ISSFAM.**
Meta	**Al finalizar el año 2022, el 100% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética, serán atendidas dentro de los plazos establecidos.**

Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Factores de Riesgo
		Inicio	Fin		
3. 1. 1.	Concluir la atención y registro de las denuncias presentadas ante el Comité de Ética en 2021.	**01/01/2022**	**29/04/2022**	Registro en el SSECCOE Módulo Denuncias.	*No se presenten denuncias en el Comité de Ética*
3. 1. 2.	Registrar las denuncias que se reciban en el Comité de Ética y atender aquellas que resulten de competencia del mismo, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales y en los protocolos correspondientes.	**03/01/2022**	**31/12/2022**	Registro en el SSECCOE Módulo Denuncias.	*No se presenten denuncias en el Comité de Ética*
3. 1. 3.	Entregar al OIC o UR un reporte estadístico de las denuncias que involucren presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual, y atender las solicitudes de aclaración o complementación que, en su caso, sean requeridas, a efecto que este último pueda desarrollar una compulsa en la materia.	**01/02/2022**	**31/12/2022**	Registro en el SSECCOE Módulo Denuncias.	*No se presenten denuncias en el Comité de Ética*

III. Denuncias

Indicador	**Numero de acciones de seguimiento a cada una de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública y conflictos de interés.**
Objetivo	**Asegurarse del cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses resueltas por el CE de ISSFAM.**
Meta	**Al finalizar el año 2022, el 100% de las recomendaciones y o acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses, resueltas por el Comité de Ética del ISSFAM, tendrán un registro de su seguimiento y/o cumplimiento.**

Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Factores de Riesgo
		Inicio	Fin		
3. 2. 1.	Realizar acciones de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos para las denuncias atendidas por el Comité de Ética elaborando un registro controlado de las mismas.	**01/05/2022**	**02/12/2022**	Registro en el SSECCOE, Módulo Denuncias - Seguimiento.	*Que no se presenten denuncias.*

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA, 2022.
(PAT 2022)

IV. GESTIÓN.

Indicador	**Cumplimiento general del Comité de Ética**
Objetivo	**Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.**
Meta	**Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética en ISSFAM .**

Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Factores de Riesgo
		Inicio	Fin		
4. 1. 1.	Actualizar el directorio de integrantes del Comité de Ética.	**15/02/2022**	**30/10/2022**	Reporte de Directorio de los Comités (SSECCOE).	*Cargas de trabajo fuera de lo habituaal que impiden a los integrantes antende asuntos del Comité de Ética.*
4. 1. 2.	Brindar continuidad o, en su caso, desarrollar una campaña o estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas del Organismo rindan protesta de cumplir el Código de Conducta (Suscripción de Carta Compromiso).	**01/02/2022**	**02/12/2022**	Registro en el SSECCOE.	*Procesos de reestructuración de la dependencia.*
4. 1. 3.	Atender las solicitudes y requerimientos de colaboración que la UEPPCI plantée durante 2022.	**26/01/2022**	**02/12/2022**	Reportes del SSECCOE.	*Fallas logísticas entre la UEPCI y el Comité de Ética*

Indicador	**Atención a peticiones o propuestas ciudadanas en materia de ética e integridad pública.**
Objetivo	**Brindar atención a las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética e integridad pública, sean presentadas al Comité de Ética de ISSFAM por cualquier ciudadano o ciudadana.**
Meta	**Al finalizar el año 2022, al menos 80% de las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética e integridad pública, se presenten al Comité de Ética de ISSFAM son comunicadas a las Unidades Administrativas correspondientes del Organismo Público.**

Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Factores de Riesgos
		Inicio	Fin		
4. 2. 1.	Emitir recomendaciones a las unidades administrativas que resulten competentes para atender las peticiones o propuestas que, en materia de ética e integridad pública, sean presentadas por cualquier persona al Comité de Ética.	**02/01/2022**	**02/12/2022**	Reporte de Documentos o apartado correspondiente, del SSECCOE.	*Que no se presenten petriciones o propuestas ciudadanas.*

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA, 2022.
(PAT 2022)

V. MEJORA DE PROCESOS.

Indicador	**Numero de procesos mejorados**
Objetivo	**Mitigar la ocurrencia de los riesgos de Integridad en los procesos sustantivos del ISSFAM.**
Meta	**Identificar la existencia de controles para tres o más riesgos éticos para tres o más procesos institucionales sustantivos del Organismo.**

Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Factores de Riesgo
		Inicio	Fin		
5. 1. 1.	Analizar los procesos de mitigación de riesgos para su actualización y en su caso proponer mejoras.	**01/02/2022**	**31/10/2022**	Informe de resultados incorporado en el IAA2022 (Reporte de Documentos SSECCOE, 2022)	*Cambios en la normatividad que regula la actividad principal del Organismo.*

Indicador	**Numero de propuestas de mejora activadas, sobre numero de propuestas de mejora recibidas**
Objetivo	**Mantener actualizados los procesos de control de riesgos de integridad en el ISSFAM.**
Meta	**Implementar al menos un 80 % de las propuestas recibidas en ISSFAM.**

Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Factores de Riesgo
		Inicio	Fin		
5. 1. 2.	Generar insumos para mejorar la gestión de riesgos éticos institucionales, en términos de la guía emitida por la UEPPCI.	**01/02/2022**	**30/09/2022**	Informe de resultados incorporado en el IAA2022 (Reporte de Documentos SSECCOE, 2022)	*Cambios en la normatividad que regula la actividad principal del Organismo.*

Indicador	**Indicador de presentación de propuestas de buenas prácticas en materia de ética pública y conflicto de intereses.**
Objetivo	**Impulsar que los Comités de Ética que han generado buenas prácticas, las compartan con sus homólogos a efecto de fortalecer la ética en el servicio público.**
Meta	**El Comité de Ética implementa al menos una buena práctica en su actuación durante 2022.**

Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Factores de Riesgo
		Inicio	Fin		
5. 2. 1.	Implementar o adaptar en 2022 una buena práctica del conjunto de acciones que en 2021 fueron reconocidas por la UEPPCI, como las mejores entre todas las presentadas por los Comités de Ética de la APF. *	**01/02/2022**	**31/10/022**	Informe de Buenas prácticas incorporado en el IAA2022 (Reporte de Documentos SSECCOE, 2022)	*Cargas de trabajo fuera de lo habitual que impida a los integrantes atender asuntos del Comité de Ética.*

* El listado se incluirá en el Tablero de Control para la Evalaución de los Comités de Ética, 2022.

Anexo: *PROGRAMA ANUAL DE DIFUSIÓN DE LOS COMITÉS DE ÉTICA, 2022. (PADCE 2022)*

Mes	Formato genérico	Contenido específico / (Cantidad)	Observaciones / Especificaciones
Enero	• Principio o Valor del mes • Fondo de pantalla	• Igualdad y no Discriminación (1)	*Eticápsula Belén Sanz Luque.*
Febrero	• Principio o Valor del mes • Materias propias del Comité de Ética	• Legalidad (1) • Conflictos de Intereses (1)	*Eticápsula ***
Marzo	• Principio o Valor del mes • Fondo de pantalla	Respeto a los Derechos Humanos-Igualdad de Género (Día Internacional de la Mujer) (1)	*Eticápsula ***
Abril	• Principio o Valor del mes • Fondo de pantalla	• Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico (Día de la Tierra) (1) • Derechos de los niños, niñas y adolescentes (1)	*Eticápsula ***
Mayo	• Principio o Valor del mes • Materias propias del Comité de Ética • Materias complementarias del CE.	• Honradez (1) • Conflictos de Intereses (1) • Declaración Patrimonial 2022 (2)	*Eticápsula ***
Junio	• Principio o Valor del mes • Tema de interés del Comité de Ética	• Eficiencia (1) • Libre (1)	*Eticápsula *** *Tema libre puede ser Código de Conducta, Código de Ética, HAS, etc.*

Mes	Formato genérico	Contenido específico / (Cantidad)	Observaciones / Especificaciones
Julio	• Principio o Valor del mes	• Cooperación (1)	*Eticápsula* **
Agosto	• Principio o Valor del mes • Conflicto de Intereses	• Respeto (1) • Conflictos de Intereses (1) • Invitación a responder el Sondeo Electrónico (1)	*Eticápsula* **
Septiembre	• Principio o Valor del mes • Materias propias del Comité de Ética	• Transparencia (Día Internacional por el Acceso Universal a la Información) (1)	*Eticápsula* **
Octubre	• Principio o Valor del mes • Tema de interés del Comité de Ética	• Respeto a Derechos Humanos (No discriminación) (1)	*Eticápsula* **
Noviembre	• Principio o Valor del mes • Conflicto de Intereses	• Respeto a Derechos Humanos - Hostigamiento y Acoso sexual (Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer)(1) • Conflictos de Intereses (1)	*Eticápsula* **
Diciembre	• Principio o Valor del mes	• Imparcialidad (Día Internacional contra la Corrupción) (1)	*Eticápsula* **
Total		**21**	

* En su caso, el Comité de Ética podrá desarrollar y difundr cualquier material adicional sobre este mismo tema, o algún otro que le resulte de su interés.

** La temática y disponibilidad de las eticápsulas se comunicará oportunamente. En su caso, podrán ser remplazadas por infografías, carteles u otros materiales.